DECRETO No.004

(ENERO 01 DE 2024)

POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FACATATIVA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial, las conferidas en el Artículo 315 De La Constitución Política, Articulo 91 Literal D, Numeral 2 D De La Ley 136 De 1994 Modificado Por El Artículo 29 De Por La Ley 1551 De 2012, La Ley 909 De 2004 Y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que es una atribución del alcalde "Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes".

Que mediante Decreto No. 401 de diciembre 3 de 2015, se ajusta el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de los diferentes empleos y niveles jerárquicos de las Plantas de Empleos de la Administración Municipal y se dictan otras disposiciones".

Que mediante Decreto No. 081 de marzo 30 de 2017 se modifica la estructura administrativa, la planta de empleos del municipio de Facatativá Cundinamarca, se actualiza y modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales de la entidad.

Que el cargo de Secretario de Despacho código 020 Grado 03 del Nivel directivo perteneciente al área funcional Secretaria Privada, de conformidad con la clasificación de los empleos dispuesta en el numeral 2° del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, es de Libre Nombramiento y remoción.

Que el cargo de Secretario de Despacho código 020 Grado 03 del Nivel directivo perteneciente al área funcional Secretaria Privada se encuentra vacante, de acuerdo a renuncia aceptada mediante decreto 277 de Diciembre 26 de 2023.

Que revisada la hoja de vida del señor EDWIN ALEXANDER MEDINA GONZALEZ identificado con la cedula de ciudadanía 1.070.947.661 de Facatativá, se verifica que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Municipal 401 de diciembre 3 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter de ORDINARIO al señor EDWIN ALEXANDER MEDINA GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.947.661 de Facatativá, en el cargo de Secretario de Despacho código 020 Grado 03 del Nivel directivo perteneciente al área funcional Secretaria Privada del Municipio

de Facatativá - Cundinamarca, a partir del 1 de enero de 2024, con una asignación básica mensual de NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($9.517.000.oo).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el nombramiento por escrito y si acepta désele posesión del cargo previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente decreto a la secretaria general para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Alcalde del Municipio de Facatativá – Cundinamarca, al primer (1) día del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS CASAS ALVARADO
Alcalde Municipal

Elaboró: Sonia Pulido- Profesional Universitario